

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.626 · 2001

LEY 12.626

Boletín Oficial, 5 de marzo de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.626

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico perteneciente al Patrimonio Cultural de la Provincia
de Buenos Aires, al inmueble sito en la calle Francia entre Bartolomé Mitre y Belgrano de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, identificado catastralmente como Circuscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 3, Inscripto su dominio en
la Matrícula
15.070 del partido de San Nicolás de Los Arroyos, a nombre de
la Provincia
de Buenos Aires, lugar donde funciona desde el 25 de mayo de 1915,
la Escuela N
° 1 “Melchor Echagüe”

ARTÍCULO 2°. Cominíquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.626. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).